

SHUSHUFINDI 12 DE ENERO DEL 2015

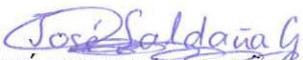
NOTA DE CESION

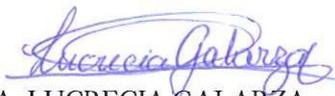
El señor JOSÉ MARIA SALDAÑA GUEVARA cede a favor del señor (a) ROJAS AGILA BYRON JOSE (UNA) acción ordinaria y nominativa de USD 1,00 de valor nominal, de la Compañía “QUIRESCON S.A.”, pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:


JOSÉ MARIA SALDAÑA GUEVARA
CC. 0100362144


SRA. LUCRECIA GALARZA
C.I. 0100239664

CESIONARIO:


ROJAS AGILA BYRON JOSE
CC. 2100335922

SHUSHUFINDI 12 DE ENERO DEL 2015

Señor
Gerente General
QUIRESCON S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Comunico a usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, el señor SALDAÑA GUEVARA JOSÉ MARIA, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de ROJAS AGILA BYRON JOSE, de nacionalidad ecuatoriana, **una (1)** acción ordinaria y nominativa de USD 1,00 de valor nominal, de la Compañía "QUIRESCON S.A.", pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CESIONARIO, señor (a) ROJAS AGILA BYRON JOSE, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de todas las acciones mencionadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de QUIRESCON S.A.

Muy atentamente,

CEDENTE:


JOSÉ MARIA SALDAÑA GUEVARA
CC. 0100362144

CESIONARIO:


ROJAS AGILA BYRON JOSE
CC. 2100335922


SRA. LUCRECIA GALARZA
C.I. 0100239664

SHUSHUFINDI A 14 DE ENERO DEL 2015

NOTA DE CESION

El señor (a) LLANOS BRAVO HOLGER FRANKLIN, cede a favor de señor QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR (UNA) acción ordinaria y nominativa de USD 1,00 de valor nominal, de la Compañía "QUIRESCON S.A.", pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

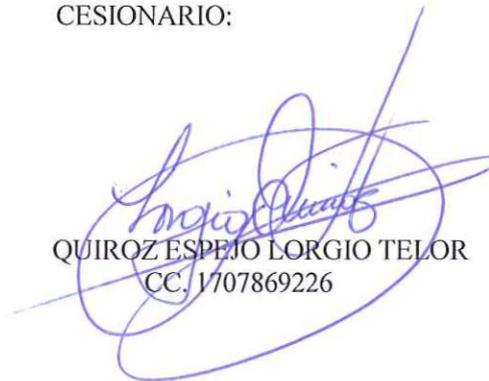
El CEDENTE y CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:

CESIONARIO:



LLANOS BRAVO HOLGER FRANKLIN
CC. 1715392971



QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR
CC. 1707869226

SHUSHUFINDI A 14 DE ENERO DEL 2015

Señor
Gerente General
QUIRESCON S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Comunico a usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, el señor (a) LLANOS BRAVO HOLGER FRANKLIN, ecuatoriano (a) de estado civil soltero (a), mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR, de nacionalidad ecuatoriana, una (1) acción ordinaria y nominativa de USD 1,00 de valor nominal, de la Compañía "QUIRESCON S.A.", pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CESIONARIO SR. QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR de nacionalidad ecuatoriana, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de todas las acciones mencionadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de QUIRESCON S.A.

Muy atentamente,

CEDENTE:



LLANOS BRAVO HOLGER FRANKLIN
CC. 1715392971

CESIONARIO:



QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR
CC. 1707869226